



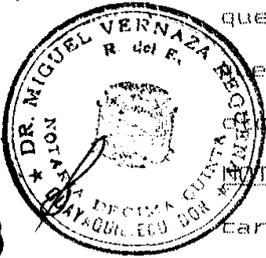
Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

ESCRITURA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
CROWLEY AMERICAN TRANSPORT
INC. ECUADOR S.A.,-----
CUANTIA: S/. 7'000.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC ECUADOR S.A., representada por su Gerente, Señor José Estrada Guzmán, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, solicito se sirva incorporar una, la cual conste el Aumento de Capital que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece para otorgar la presente Escritura Pública, el Señor José Estrada Guzmán, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente de la Compañía CROWLEY AMERICAN



[Firma manuscrita]

TRANSPORT INC. ECUADOR S.A. calidad que acredita según copia de su Nombramiento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— La Compañía Crowley American Transport Inc. Ecuador S.A., se constituyó en esta ciudad el nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante la Notaría Quinta del Cantón, Notario Doctor Gustavo Falconí L. y bajo la denominación de CCT-Ecuador S.A. e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Diciembre de mil novecientos setenta y seis con un capital de quinientos mil sucres mismo que aumentó a dos millones de sucres el veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en Junio trece del mismo año. El veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres los accionistas de la Empresa CCT-Ecuador S.A. cambiaron su denominación por CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A., según Escritura otorgada en esta última fecha ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. El treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de la Empresa indicada donde acuerdan elevar el capital como detallaremos más adelante. **TERCERA: AUMENTO.**— El Gerente Señor José Estrada Guzmán, declara la decisión unánime de los accionistas, todos Ecuatorianos, de aumentar el capital

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA CROWLEY AMERICAN TRANSPORT, INC. ECUADOR S. A. - CELEBRADA EL
 DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas treinta, encontrándose reunido todo el capital social de la Compañía en el domicilio de la misma, convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, según la facultad que le otorga el Art. 280 de la Ley de Compañías. Estando todos de acuerdo en aumentar el capital y tratar este punto como orden del día se procede a instalarse la sesión.

Presidiendo la sesión el Sr. José Aray Roca, Presidente de la Empresa y como Secretario el Gerente, Sr. José Estrada Guzmán y pasando por la formalidad de constatar el quórum reglamentario y demás. El Presidente pone a consideración y aprobación de los asistentes el modo de elevar el capital y en cuánto. El Secretario pide la palabra para expresar que según la reforma a la Ley de Compañías impuesta por la Ley de Valores el mínimo legal de un capital para una empresa de sociedad anónima es de S/5,000,000 por lo tanto él mociona este aumento en cinco millones de sucres para el efecto (hay 5 minutos de deliberaciones luego del cual) los demás accionistas están de acuerdo en aumentarlo de tal manera que se lo realice mediante la emisión de 5,000 acciones de un mil sucres cada una, lo que dará un total de S/5,000,000 que sumados a los S/2,000,000 existentes será un capital suscrito y pagado de S/7,000,000.

El Gerente toma nuevamente la palabra para informar que según nuevas resoluciones la Intendencia de Compañías, nos da la posibilidad de obtener un capital autorizado, esto es que la Intendencia nos permitirá doblar la cantidad de capital real, es decir, el pagado que es de S/7,000,000 lo que arroja un capital autorizado de S/14,000,000. Los accionistas están de acuerdo unánimemente en fijar este capital autorizado por la cantidad propuesta.

El pago íntegro de estas acciones se hará mediante la capitalización de la Reserva proveniente de la revalorización del patrimonio de la Compañía.

En lo referente a la atribución de las nuevas acciones la Junta unánimemente acordó que esta se haga en exacta proporción al número de acciones que actualmente posee cada uno de los accionistas. Para el efecto se realizó la suscripción de las nuevas acciones como sigue: La Sra. Mónica Calderón de Vanegas, el Sr. Jorge Camps Giménez y el Dr. Francisco Boloña suscriben y pagan cada una S/100,000 Cien Mil Sucres por 100 acciones cada una ordinarias y nominativas. El Sr. José Estrada Guzmán suscribe y paga S/200,000 Dosecientos Mil Sucres por 200 acciones ordinarias y nominativas y el Sr. José Aray Roca suscribe y cancela S/4,500,000 cuatro millones quinientos mil sucres por 4,500 acciones ordinarias y nominativas. En consecuencia de este aporte detallaremos el porcentaje accionario y la cantidad de acciones en una hoja anexa al acta.

Como efecto de este aumento de capital los accionistas saben y aprueban la reforma del artículo referente al capital en los estatutos de Crowley American Transport, Inc. Ecuador S. A. de tal manera que este se encuentra acorde con el capital aumentado, ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía autorizado será de S/14,000,000 catorce millones de sucres el suscrito y pagado es de siete millones de sucres (S/7,000,000). Este último está dividido en 7,000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Además y por sugerencia del Gerente, propone a la Junta anular los títulos que representan las acciones que reflejan el capital anterior y emitir nuevas acciones de un mil sucres cada una en títulos que grafiquen fehacientemente la cantidad del capital actual; los accionistas aprueban la idea y piden que se deje sentado en el acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida esta sesión a las once y cuarenta y ocho, concede previamente un receso para que se elabore el acta respectiva, misma que fue leída y aprobada unánimemente en cada una de sus partes por todos los asistentes.

Mónica Calderón de Vanegas
D) Mónica Calderón de Vanegas

Jorge Camps Giménez
D) Jorge Camps Giménez

Francisco Boloña Rodríguez
D) Francisco Boloña Rodríguez

José Aray Roca
D) José Aray Roca

José Estrada Guzmán
D) José Estrada Guzmán

CON
VEN
CI
ON

Certifico que el presente es fiel copia de su original, a la cual me remitiré en caso necesario.

José Estrada Guzmán
D) José Estrada Guzmán
Secretario de la Sesión



CON
VEN
CI
ON

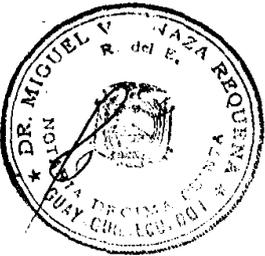
NOMINA DE ACCIONISTAS

Siendo los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se toma nota de los asistentes a este Junta.

	<u>Acciones</u>	<u>Porcentaje</u>
Sr. Mónica Calderón de Vanegas	40	2%
Sr. Jorge Camps Giménez	40	2%
Dr. Francisco Boloña Rodríguez	40	2%
Sr. José Estrada Guzmán	80	4%
Sr. José Aray Roca	<u>1,800</u>	<u>90%</u>
	2,000	100%

Con esto se comprueba que se encuentra reunido el capital total para poder acogerse al Art. 280 de la Ley de Compañías.

José Estrada Guzmán
Secretario



ESPANCO
S.P.A.

PORCENTAJE ACCIONARIO

00000 5

DE LOS ACCIONISTAS DE CROWLEY AMERICAN
TRANSPORT INC. ECUADOR S. A.

	<u>Porcentaje</u>	<u>Acciones</u>
Sr. Mónica Calderón	2%	140
Sr. Jorge Camps Giménez	2%	140
Dr. Francisco Boloña Rodríguez	2%	140
Sr. José Estrada Guzmán	4%	280
Sr. José Aray Roca	<u>90%</u>	<u>6,300</u>
	100%	7,000



ESPACIO
EN
BLANCO

Señor
JOSE ESTRADA GUZMAN
Ciudad

0000-6

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía, por el período de UN AÑO. Entre las atribuciones que le corresponden al GERENTE de la Compañía, se encuentra la de ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la ley y la de obtener autorización de la Junta General para vender y gravar los bienes inmuebles de la Compañía.

La Compañía C.C.T. ECUADOR S.A. fué constituida por Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 9 de Diciembre de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Diciembre del mismo año. Posteriormente se reformaron sus Estatutos, y se cambió su denominación por Escritura Pública que autorizó el Ab. Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1.993 y pasó a llamarse CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A. inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Enero de 1.994.

Por otro particular, quedo de usted muy atentamente.



[Signature]
JOSE ARAY ROCA
Presidente

Designación de GERENTE de la Compañía CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A.

Guayaquil, 31 de Enero de 1.994

[Signature]

JOSE ESTRADA GUZMAN



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 3505 Registro Mercantil No. 1309 Repertorio No. 262A
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 01 de Febrero de 1994.

AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRAGE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL
Valor del acto 344
Trabajo

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 24 AGO 1994



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



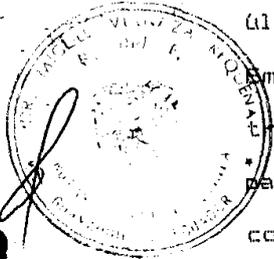


00000 7

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

suscrito de la Empresa hasta la suma de siete millones de
sucres, conforme consta en el Acta adjunto y reformar por
ende el Artículo Cuarto de los Estatutos correspondientes
al capital. **CUARTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA EMPRESA CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A..-**

En su Artículo Cuarto que dirá como sigue: "El Capital
Autorizado de la Compañía, esta fijado en catorce
millones de sucres, el suscrito y pagado es de siete
millones de sucres. Este último está dividido en siete
mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una. Se entregarán los títulos a los accionistas
contentivos del número y por el valor de acciones que
sean de su propiedad y representación, siendo éstos
últimos firmados por el Presidente y el Gerente de la
Empresa, quedando como lo señala la referida Acta del
treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro". El
pago de este aumento se efectuará según lo señala el Acta
correspondiente (mediante la capitalización de superávit
proveniente de la revalorización del patrimonio de la
Empresa) al igual que la suscripción de acciones (en la
misma proporción que actualmente posee cada uno de los
accionistas). Agregue Usted Señor Notario, las demás
formalidades de Ley para la validez de esta Escritura.
Firma Ilegible) Abogado JORGE IZURIETA.- Registro número
cinco mil ochocientos diecinueve. **HASTA AQUI LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados
al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la



Ley. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 



P. COMPANIA CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S.A.

JOSE ESTRADA GUZMAN

C.C. # 0900452103 C. VOTACION. # 141-361

R.U.C. # 0990300925001


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO AL SEGUNDO DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. 


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-1-0006390, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil el veintiuno de noviembre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, noviembre veintitres de mil novecientos noventa y cuatro. 

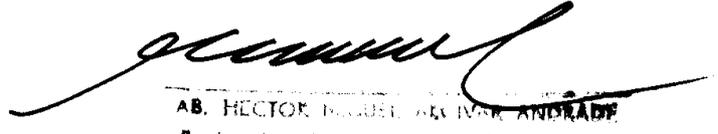

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento -

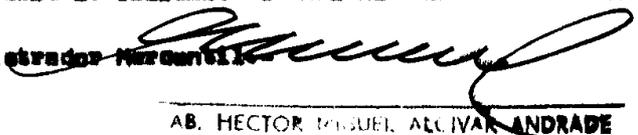
to de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 -0006390, dictada el 21 de Noviembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S. A. , de fojas 60.081 a 60.090, número 19.821 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.428 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.


 AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a CROWLEY AMERICAN TRANSPORT INC. ECUADOR S. A. .- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.


 AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cav ..

F

tífica : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a faja 27.314 del Registro Mercantil de 1.976 ; 21.191 del mismo Registro de 1.989 ; y , 2.913 del propio Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "C C T-ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 9 de Diciembre de 1.976 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 94-2-1-1-0006.390, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 21 de Noviembre de 1.994.- Guayaquil, a 27 de Diciembre de 1.994.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

